



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Proceso ejecutivo.
Actuación: Fija fecha audiencia de reconstrucción.
Radicado: 086344089001-2013-00079-00.
Demandante: Cooperativa Coopdescar.
Demandado: Robinson Muñoz Fontalvo.

Informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción, toda vez que la programada para el 28 de mayo de 2021 no se pudo realizar por cuanto el Juzgado se encontraba atendiendo audiencias de control de garantías con capturado. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, junio 17 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que resulta procedente fijar fecha a fin de llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente, conforme a lo establecido en el artículo 126 del código general del proceso y el Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- CITAR a las partes y a sus apoderados para el día treinta (30) de junio de 2021 a las 02:30 P.M., con el fin de celebrar audiencia de reconstrucción total del expediente. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.
2. Ordénese a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.
3. Para efectos de ingreso a la plataforma Microsoft Teams, el juzgado remitirá enlace a la dirección de correo electrónico de los apoderados registrado en el Sirna de la Rama Judicial y a los proporcionados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7261da9723735423cfbf2d27a204157cff748bf0cdcdefe3a54f54e941c901b
Documento generado en 17/06/2021 06:33:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia